



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADEMICA

Callao, 14 de Marzo del 2022

Señor:
Presente.-

Con fecha 14 de Marzo del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°285-2022-CF/FCS.- Callao, 14 de Marzo del 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 08-CERS/FCS-2022, con fecha 02 de marzo del 2022, presentado por la **Mg. Maria Elena Teodosio Ydrugo**, Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual remite **INFORME DE EJECUCIÓN DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL: CURSO DE ACTUALIZACIÓN – PRE - EXAMEN NACIONAL DE ENFERMERÍA 2022 - ENAE.**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13°, numeral 13.4° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, son fines de la universidad, “Promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes, formando personas libres en una sociedad justa y libre”;

Que, la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, según lo indica el artículo 47° de la norma estatutaria. Asimismo, en el artículo 48° numeral 10) se establece que dentro de sus funciones está: Complementar la formación de los estudiantes a través de cursos seminarios, talleres, conferencias y otros que les permitan desarrollar sus conocimientos, habilidades y actitudes y destrezas para desempeñarse con mayor eficacia en sus actividades profesionales;

Que, siendo necesario y pertinente que los Internos de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud cuenten con la preparación necesaria para rendir el Examen Nacional de Enfermería (ENAE) 2021-I;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N°101-2022-CF/FCS se aprobó **APROBAR CON EFICACIA ANTICIPADA EL PROYECTO VIRTUAL DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL TITULADO: “CURSO DE ACTUALIZACIÓN PRE - EXAMEN NACIONAL DE ENFERMERÍA 2022 – ENAE”;**

Que, con el Oficio N° 08-CERS/FCS-2022, con fecha 02 de marzo del 2022, presentado por la **Mg. Maria Elena Teodosio Ydrugo**, Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual remite **INFORME DE EJECUCIÓN DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL: CURSO DE ACTUALIZACIÓN – PRE - EXAMEN NACIONAL DE ENFERMERÍA 2022 - ENAE;**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADEMICA

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 14 de marzo del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 180º, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

RESUELVE:

1. **APROBAR INFORME DE EJECUCIÓN DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL: CURSO DE ACTUALIZACIÓN – PRE - EXAMEN NACIONAL DE ENFERMERÍA 2022 - ENAE”.**
2. Transcribir la presente Resolución al CERS-FCS, a las diferentes unidades académico-administrativas de la Facultad e interesados para su conocimiento y con la finalidad de hacer extensivo a Docentes y Estudiantes para su participación en el referido evento.
3. Transcribir la presente Resolución a las diferentes unidades académicas y administrativas de la Facultad para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA.- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



DR. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA
DECANO



Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico